

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Despacho comisorio Rad. 11001 4189 009 2020 00294 00

Toda vez que el Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, comisionó a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados mediante el acuerdo PCSJA17-10832 –prorrogados por Acuerdo PCSJA-11336 de 2019- los cuales conocen, en principio, de las diligencias que les remita el Consejo de Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de acuerdo con el parágrafo 1º del art. 2 de la norma en cita, es decir, no recibirán por reparto directo las comisiones de los juzgados de Bogotá, por secretaría, oficiase a la mentada sede judicial (Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá) remitiéndole las presentes diligencias, informándole lo anterior e indicándole que este Despacho fue creado para el trámite y fallo de procesos judiciales y no para la realización de las mentadas diligencias, según los acuerdos PSAA16-10506 y PSAA16-10512 proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 18 de noviembre de 2020

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2cfe7a5794d0dc116aeab721eaa298b8d126b595900fb724e1f4a4ee220
b269e**

Documento generado en 17/11/2020 10:30:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>